

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

ARGENTINA

Informe de la Secretaría

Addendum¹

1. En enero de 2013, la Argentina notificó a la OMC la eliminación de las licencias de importación no automáticas llamadas: Certificado de Importación de Papel (CIP); Certificado de Importación de Artículos del Hogar (CIAH); Certificado de Importación de Juguetes (CIJ); Certificado de Importación de Calzado (CIC); Certificado de Importación de Motocicletas (CIM); Certificado de Importación de Cubiertas y Cámaras Neumáticas de Bicicletas (CICCNB); Certificado de Importación de Pelotas (CIP); Certificado de Importación de Productos Textiles (CIPT); Certificado de Importación de Manufacturas Diversas (CIMD); Certificado de Importación de Partes de Calzado (CIPC); Certificado de Importación de Productos Metalúrgicos (CIPM); Certificado de Importación de Hilados y Tejidos (CIHT); Certificado de Importación de Neumáticos (CIN); Certificado de Importación de Productos Varios (CIPV); Certificado de Importación de Tornillos y Afines (CITA); Certificado de Importación de Autopartes y Afines (CIAPA); y Certificado de Importación de Vehículos Automóviles (CIVA).²

2. Así mismo en enero de 2013, dos días antes de haber eliminado las licencias no automáticas, la Argentina aumentó los aranceles NMF de 100 líneas arancelarias a ocho dígitos a un máximo de 35%.³ Entre los bienes afectados por el aumento del arancel se encuentran 26 productos que antiguamente estaban sujetos a licencia no automática de importación (cuadro 1).

Cuadro 1

Productos que en 2012 estaban sujetos a licencias no automáticas cuyos aranceles aumentaron en 2013

Código SA	Arancel NMF 2012	Arancel NMF 2013	Descripción
4011.10.00	16	35	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho. -De los tipos utilizados en automóviles de turismo.
4011.20.90	16	35	Los demás neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.
6406.10.00	18	28	Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles - Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes.
8207.30.00	14	35	Útiles de embutir, estampar o punzonar.
8413.70.90	14	35	Las demás bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.
8414.51.90	20	35	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.

Cuadro 1 (continuación)

¹ Este documento fue redactado en español.

² Documento OMC G/LIC/N/2/ARG/26 de 31 enero de 2013, y Resolución N° 11/2013 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 24 enero 2013.

³ Decreto N° 25/2013 de 22 enero 2013.

Código SA	Arancel NMF 2012	Arancel NMF 2013	Descripción
8414.59.90	14	35	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.
8418.50.90	14	35	Los demás refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío.
8450.20.90	14	35	Las demás máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.
8462.21.00	14	35	Máquinas de control numérico (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar.
8462.29.00	14	35	Las demás máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal.
8471.30.12	16	35	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades - De peso inferior a 3,5 kg, con teclado alfanumérico.
8471.30.19	16	35	Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades.
8480.71.00	14	35	Cajas de fundición; placas de fondo para moldes - Para moldeo por inyección o compresión.
8516.29.00	20	35	Los demás calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión.
8516.60.00	20	35	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión - Los demás hornos; cocinas, calentadores.
8711.30.00	20	35	Motocicletas - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior .
8711.40.00	20	35	Motocicletas - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior .
8711.50.00	20	35	Motocicletas - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior .
9401.30.90	18	35	Los demás asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.
9401.71.00	18	35	Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes - Con relleno.
9401.79.00	18	35	Los demás asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.
9403.20.00	18	35	Los demás muebles de metal.
9405.40.10	18	35	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes - De metal común.
9506.62.00	20	35	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre - Inflables.
9506.99.00	20	35	Los demás artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre.

Fuente: Secretaría de la OMC.